

Los partidos políticos (PPol)

Fuentes: Original: *La Unidad*, 12, 14 y 16 de junio de 1906, Bogotá, año I, serie I, núms. 3, 4 y 5, pp. 10, 14 y 18.

ICC: Biblioteca Colombiana, XXXVI, Miguel Antonio Caro, *Escritos políticos*, 4ª serie, Bogotá, 1993, Carlos Valderrama Andrade (comp., introducc., notas), pp. 353-367.

Caro intenta responder en este texto a la pregunta ¿cuál es el alcance de la expresión “concordia de los partidos políticos”, consignada por el presidente Núñez en su programa de gobierno? Para ello, recurre inicialmente a la definición de política que trae el diccionario de la Academia Española. Se trata del arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la seguridad, la tranquilidad pública, el orden social y las buenas costumbres. En una nación constitucional, tal arte debe ser de amplio dominio del pueblo. En consecuencia, entre un número grande de ciudadanos, surgen divergencias en sus opiniones políticas, porque ellas se forman a partir de sus creencias religiosas y de sus ideas filosóficas. Creer paulianamente que toda autoridad viene de Dios, se opone radicalmente a creer con Rousseau en la soberanía popular, por ejemplo. De ahí que se agrupen quienes comparten ideas y se esfuerzan por lograr que sus principios prevalezcan en el gobierno. Estos grupos reciben el nombre de partidos políticos.

Para conservar la paz, los partidos políticos tienen que coincidir en dos tipos de verdades: naturales (los principios de naturaleza y las conclusiones inmediatas que de ellos deriva la razón) y sobrenaturales (las que Dios mismo nos ha hecho conocer); porque ellas son las bases necesarias de toda sociedad humana, y Caro identifica como tales, en su carácter de condiciones mínimas, las siguientes:

1) Aceptar la acción y los derechos divinos sobre la nación: familia, propiedad, autoridad (a diferencia de lo que hacen los anarquistas en Europa central y los nihilistas en Rusia). 2) Que los partidos actúen dentro de

la Constitución, lo contrario es revolución; de modo que la Constitución sólo incluya unos pocos artículos sustantivos, en los cuales todos los partidos concuerden, dejando los puntos adjetivos a la prudencia de los legisladores. 3) Amor a la patria (las conveniencias personales deben plegarse al bien común). 4) Caridad con los adversarios y respeto por las opiniones ajenas, no por los errores (como los que propugnan el materialismo y el ateísmo).

Los partidos políticos, frente a situaciones extremas, como son la amenaza por parte del enemigo exterior o una guerra civil, tienen que ir más lejos en su contribución a la concordia. En el primer caso, deben unirse absolutamente, ser un solo corazón y una sola fuerza y, en el segundo, aliarse y reconstituirse entre ellos o con algunas de sus facciones, cediendo en sus opiniones, para tal efecto.

Palabras clave: Política, San Pablo, Rousseau, León XIII, verdad, divergencias, tradición, progreso, partidos políticos, verdad, error, opinión, evidencia, certeza, apostasía, indiferencia, concordia.